



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC--F.01

Pág. 1 de 4

Versión:

04

Fecha de Aprobación:

02/02/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATISTA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de Inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii.				

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	<i>Contratistas que presten servicios públicos. iii. Contratistas que administren bienes y recursos públicos).</i> De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.01

Pág. 3 de 4

Versión:

04

Fecha de Aprobación:

02/02/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: **GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN**

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

[illegible]

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:		OC-F.01	Pág. 4 de 4
	Versión:		04	
	Fecha de Aprobación:		02/02/2024	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN			
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN			
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN				

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
RESPONSABLE					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código	PD-F.07	Pág. 1 de 1
	Versión:	02	
	Fecha de Aprobación:	28/08/2023	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VÍCTIMAS Y LÍDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIN	2024683070069		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Eje Estratégico	Administración Efectiva y Afectiva al Servicio de los Ciudadanos		
Programa	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional (2301)		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones (2301076)	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados (230107600)	\$62.000.000
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$62.000.000)		
VALOR CONTRATADO	NA		
VALOR TRÁMITE 1	NA		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$62.000.000)		
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	2024	
	Rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – TIC	
	Fuente	Recursos Propios	
	Valor	\$62.000.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR INICIAL	TOTAL
	2024	\$62.000.000	\$62.000.000
Solicitud Realizada por:	JAIR AGUDELO TARAZONA		
Oficina Gestora	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
NOTA: Se actualiza con trámites de ajuste presupuestal			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2024			

Dado en el municipio de Girón, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024; a solicitud de la Secretaria Administrativa.



GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
Secretario de Hacienda

Revisó: Ingrid Yanini Sánchez Cortes
Directora Administrativa Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2024, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111701 80111600	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1	4 MESES	3 MESES	CCE-16 (Contratación Directa)	RECURSOS PROPIOS	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$10.800.000	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE \$8.100.000

Dado en Girón, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2024.



SANDRA LILIANA MACÍAS LEAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

Girón, 20 de Septiembre de 2024

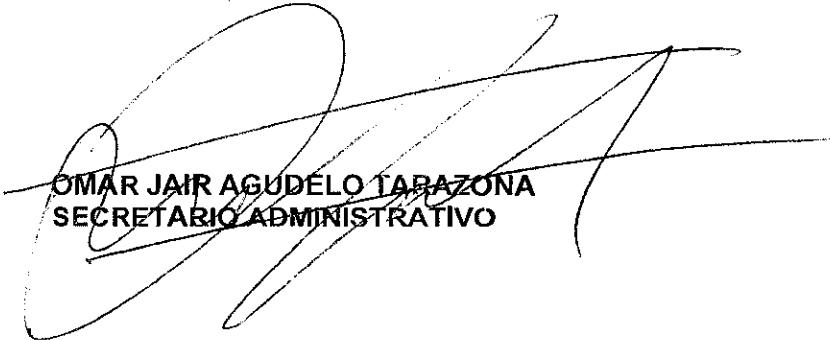
Doctor/a
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

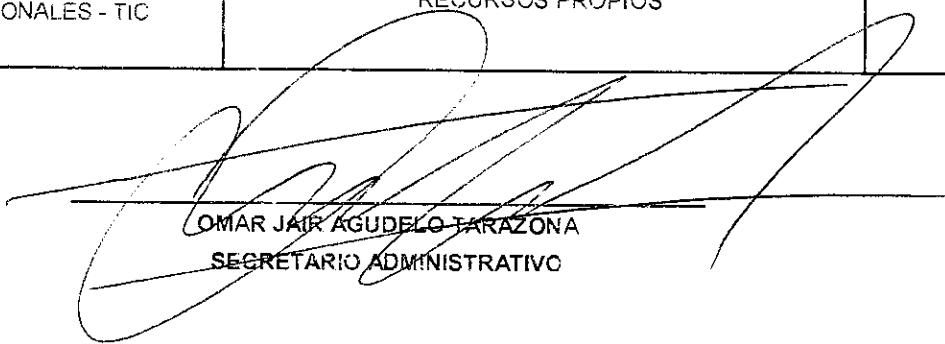
De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia **2024**, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111701 80111600	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1	4 MESES	3 MESES	CCE-16 (Contratación Directa)	RECURSOS PROPIOS	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$10.800.000	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE \$8.100.000

Cordialmente,



OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN		Código:	PT -F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1			
POR VALOR DE:	OCHO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE \$8.100.000			
PRODUCTO	SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. (2301076)			
INDICADOR	ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PROMOCIÓN TIC HABILITADOS.			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.23 2301.2301076-01; 2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TIC	RECURSOS PROPIOS	\$ 8.100.000	
 OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA SECRETARIO ADMINISTRATIVO				



**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO No.
24-01190

7

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 20 de 2024

Por concepto de : PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.23.2301.2301076-01-2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TIC	RECURSOS PROPIOS	8,100,000.00
			8,100,000.00

Por un valor de (\$8,100,000.00) OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242082	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados	RECURSOS PROPIOS	8,100,000.00
			8,100,000.00

Expedido el día Septiembre 20 de 2024

Solicitado Por: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 23 de Septiembre del 2024

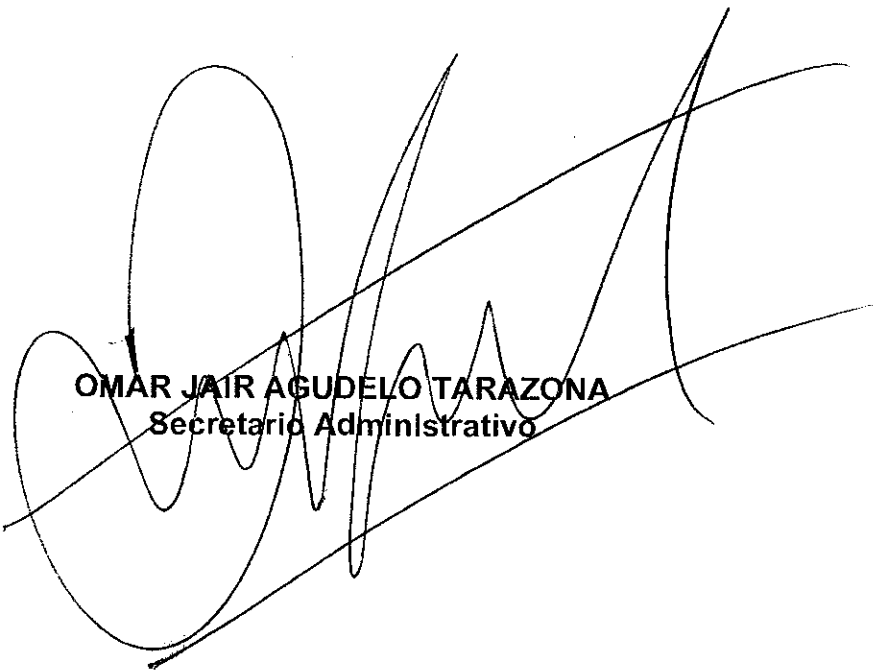
Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **OBJETO: Prestar apoyo Profesional en las jornadas de capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la población víctima del municipio de Girón dentro del marco del proyecto "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**1

PERFIL: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO

Cordialmente,



OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

9

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

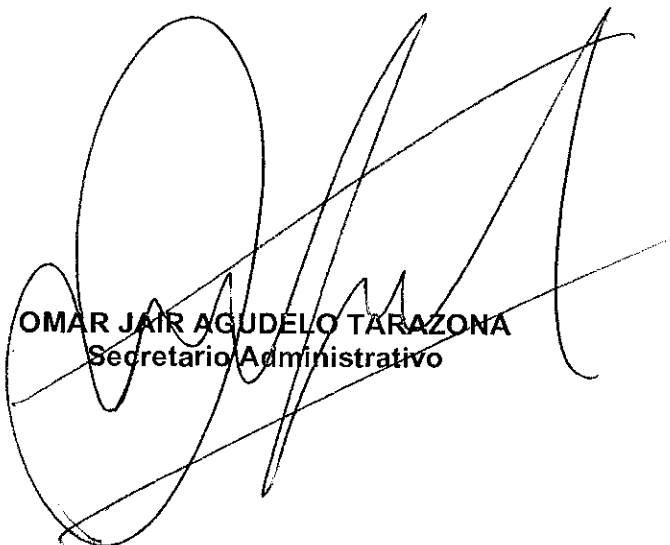
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 3150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que **EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

Prestar apoyo Profesional en las jornadas de capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la población víctima del municipio de Girón dentro del marco del proyecto "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 23 de septiembre del 2024


OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Proceso: GESTIÓN HUMANA			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL			

10

Girón, 23 de Septiembre del 2024

Doctor

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA

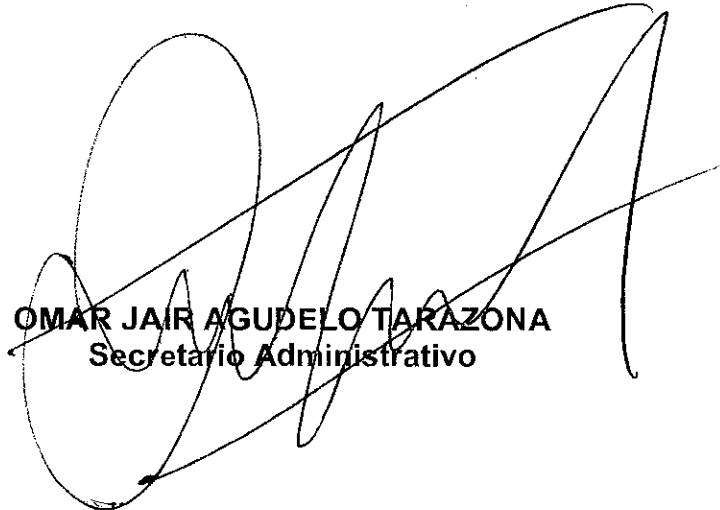
Secretario Administrativo

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades 1. Proponer proyectos para el impulso, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios de las TIC. 2. Coordinar y hacer seguimiento a las políticas institucionales de gestión y desempeño que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión. (gobierno digital, seguridad digital, racionalización de trámites) 3. Coordinar y hacer seguimiento a los planes institucionales del modelo integrado de planeación y gestión. (plan de seguridad y privacidad de la información, plan estratégico de las tecnologías y comunicaciones, plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información). se han determinado contratar varios *PROFESIONAL* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria y/o oficina de DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**1

PERFIL: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO

Cordialmente,


OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades 1. Proponer proyectos para el impulso, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios de las TIC. 2. Coordinar y hacer seguimiento a las políticas institucionales de gestión y desempeño que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión. (gobierno digital, seguridad digital, racionalización de trámites) 3. Coordinar y hacer seguimiento a los planes institucionales del modelo integrado de planeación y gestión. (plan de seguridad y privacidad de la información, plan estratégico de las tecnologías y comunicaciones, plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información). se han determinado contratar varios *PROFESIONAL* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria y/o oficina de DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**1

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"
Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón al 23 de septiembre del 2024

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.33	Pág. 1 de 11
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

Girón, 23 de septiembre del 2024

12

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**1, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, cuyo único fin será el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la nueva administración local, logrando una eficiente gestión administrativa.

En la actualidad, la Alcaldía de Girón no tiene la suficiente mano de obra que ayude a tener procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la administración, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad girones. Para solventar esta problemática, se requiere entonces de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para desarrollar funciones de una manera eficiente, segura y eficaz

El Fortalecimiento institucional, es la estrategia a fin de mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la gestión de la Alcaldía de Girón, con un recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, para dar respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la realidad del Municipio de Girón.

La administración municipal busca promover la competitividad y calidad de los servicios a los Usuarios del Estado. A partir de diversas acciones tales como la selección del personal apropiado, fortalecimiento y/o actualización de las competencias del talento humano, logro y mantenimiento de altos niveles de motivación en el equipo de trabajo, incorporación de tecnologías y metodologías para mejorar la calidad de vida y la productividad, realizar planeación y organización apropiada con los proveedores que perfeccionen procesos y procedimientos buscando siempre la proyección de una administración en constante evolución además rápida y consciente de la importancia del servicio óptimo y oportuno que ofrece mejora en la calidad de vida de sus habitantes y su bienestar

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO:** CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** ADMINISTRACION EFECTIVA Y AFECTIVA AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS, **PROGRAMA:** FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DEL A INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301). **PRODUCTO:** SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCION A LAS TECNOLOGIAS DE

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.33	Pág. 2 de 11
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES COD. 2301076 **INDICADOR:** ESPACION PÚBLICO PARA LA PROMOCION DE LAS TIC HABILITADOS COD. 230107600 Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2024683070069 según Certificado de fecha (16) de (AGOSTO) de (2024), expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Municipal, aumentando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad y la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos y tecnólogos que posibiliten el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración; haciendo con ello que el Municipio de Girón sea una entidad gubernamental de gestión eficaz que vele por los intereses de los gironeses en todos los niveles.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la secretaría administrativa no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, La secretaría Administrativa se crea bajo el Decreto 004 del 02 de enero de 2004 donde mantiene como propósito principal diseñar y garantizar políticas institucionales tendientes al desarrollo interno del municipio en la prestación de los servicios encomendados por ley y constitución, en lo que hace referencia a la administración de personal, seguridad y salud en el trabajo de los mismos gestión documenta y calidad, gestión de bienes y servicios, tecnología de información y comunicación con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad. Así mismo está conformada por cinco direcciones las cuales se relacionan a continuación:

Que el propósito principal de la **TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION**, adscrita a la secretaria administrativa, según el manual de funciones y competencias laborales, es Diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos encaminados al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Girón, para que se promueva el desarrollo del ecosistema digital, y aumentar la transparencia y fácil acceso a la información para el municipio de Girón. Además dentro de sus funciones principales se encuentra; Proponer proyectos para el impulso, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios de las TIC; Coordinar y hacer seguimiento a las políticas institucionales de gestión y desempeño que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión. (gobierno digital, seguridad digital, racionalización de trámites); Coordinar y hacer seguimiento a los planes institucionales del modelo integrado de planeación y gestión. (plan se seguridad y privacidad de la información, plan estratégico de las tecnologías y comunicaciones, plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información); Gestionar iniciativas para implementación y uso generalizado de las TIC mediante amplia cobertura de conectividad digital.

Le corresponde a la **DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION** adscrita a la secretaría administrativa, dentro de sus funciones: 1. Proponer proyectos para el impulso, fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y servicios de las TIC. 2. Coordinar y hacer seguimiento a las políticas institucionales de gestión y desempeño que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión. (gobierno digital, seguridad digital, racionalización de trámites) 3. Coordinar y hacer seguimiento a los planes institucionales del modelo integrado de planeación y gestión. (plan



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 3 de
11

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

24/01/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

se seguridad y privacidad de la información, plan estratégico de las tecnologías y comunicaciones, plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, CON EXPERIENCIA LABORAL DE UN (01) AÑO.**, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el director de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION adscrita a la secretaría administrativa y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Realizar tareas de apoyo en el diseño y desarrollo de contenidos para la capacitación a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
2. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo de capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
3. Realizar tareas de apoyo en la realización de informes sobre el desarrollo de las capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
4. Remitir contenidos de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
5. Remitir informes de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
7. Responder por los diferentes elementos de trabajo asignados para el cumplimiento de sus obligaciones y mantener en óptimas condiciones su espacio de trabajo.
8. Las demás actividades y obligaciones, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.33	Pág. 4 de 11
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

15

Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Municipio

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (03) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTCE (\$2.700.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.33	Pág. 5 de 11
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

16

será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

2.4. **PLAZO EJECUCIÓN: TRES (03) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.**

2.5. **VALOR:** El valor asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.100.000)**

2.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. **LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 6 de
11

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

24/01/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la dirección de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION adscrita a la secretaría administrativa, de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2024 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. Prestar apoyo Profesional en las jornadas de capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la población víctima del municipio de Girón dentro del marco del proyecto "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"¹

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.100.000)**, Includo el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.33	Pág. 7 de 11
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

18

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2023) en cuyo objeto contractual se contempla "*prestación de servicios profesionales*" según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contratacion/p6dx-8zbt/data> encontrándose 136.754 procesos adjudicados en SECOP II.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2023 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

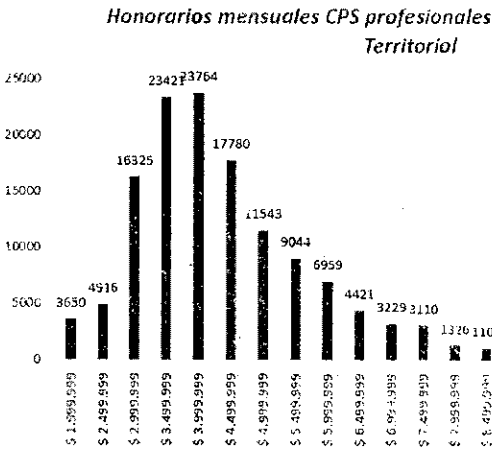


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.33	Pág. 8 de 11
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	\$ 1.999.999	3650	C. Directa
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	4916	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	16325	C. Directa
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	23421	C. Directa
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	23764	C. Directa
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	17780	C. Directa
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	11543	C. Directa
\$ 5.000.000,00	\$ 5.499.999	9044	C. Directa
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	6959	C. Directa
\$ 6.000.000,00	\$ 6.499.999	4421	C. Directa
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	3229	C. Directa
\$ 7.000.000,00	\$ 7.499.999	3110	C. Directa
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	1326	C. Directa
\$ 8.000.000,00	\$ 8.499.999	1103	C. Directa
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	889	C. Directa
\$ 9.000.000,00	\$ 9.499.999	598	C. Directa
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	416	C. Directa
\$ 10.000.000,00	\$ 10.499.999	449	C. Directa
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



FUENTE: [HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA](https://www.datos.gov.co/gastos-gubernamentales/secop-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA)

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 2.000.000 y \$ 6.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere , también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre \$6.000.000 a \$10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta el análisis anterior, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.100.000)**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.33	Pág. 10 de 11
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	23/09/2024	31/12/2024
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	23/09/2024	31/12/2024
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Administrativa)	23/09/2024	31/12/2024
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	23/09/2024	31/12/2024
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	23/09/2024	31/12/2024

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 11 de 11

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

24/01/2024

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

... "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **Prestar apoyo Profesional en las jornadas de capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la población víctima del municipio de Girón dentro del marco del proyecto "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**¹ para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.12	Pág 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

23

Girón, 23 de septiembre del 2024

Doctor
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: **REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES**

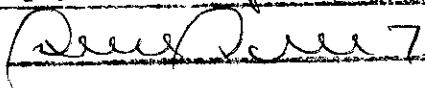
La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es:

PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1

Cordialmente,


OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

 **ALCALDIA MUNICIPAL GIRON**

FECHA RECIBIDO: **23 SEP 2024**
HORA: **03:56 p.m**
FIRMA: 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 1 de 5
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón, 23 SEP 2024

24

Señor(a):

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ

Dirección: CRA 34 # 35-38 EDF BALMORAL APTO 501 BARRIO EL PRADO

Ciudad: Bucaramanga

Teléfono: 3182842316

Correo Electrónico: danielr.films@gmail.com.

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"¹

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar tareas de apoyo en el diseño y desarrollo de contenidos para la capacitación a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
2. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo de capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
3. Realizar tareas de apoyo en la realización de informes sobre el desarrollo de las capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
4. Remitir contenidos de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
5. Remitir informes de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.35

Pág. 2 de 5

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN.

25

7. Responder por los diferentes elementos de trabajo asignados para el cumplimiento de sus obligaciones y mantener en óptimas condiciones su espacio de trabajo.

8. Las demás actividades y obligaciones, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL DE UN (01) AÑO

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración



Código:	OC-F 35	Pag. 3 de 5
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

26

- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio,	Deberá presentar Certificado de que hace



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.35

Pág. 4 de 5

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN.

Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley
100/1993- Decreto 057/2015.

parte del régimen especial y
tiene servicio de salud.

27

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (03) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.100.000)**

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (03) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTCE (\$2.700.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.35

Pág. 5 de 5

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

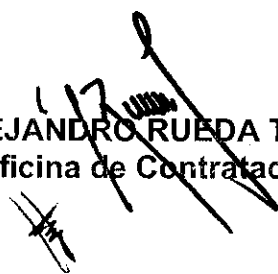
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

28

Cordialmente,


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 25 SEP 2024

29

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ, identificado(a) con cedula de Ciudadanía Número 1.098.654.048 DE BUCARAMANGA / SANTANDER, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, objeto **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**¹, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar tareas de apoyo en el diseño y desarrollo de contenidos para la capacitación a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
2. Realizar tareas de apoyo en el desarrollo de capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
3. Realizar tareas de apoyo en la realización de informes sobre el desarrollo de las capacitaciones a la población víctima del municipio de Girón, en el entrenamiento y fomento del uso y apropiación de las TIC.
4. Remitir contenidos de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
5. Remitir informes de las capacitaciones; para ser publicados en la intranet.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.
7. Responder por los diferentes elementos de trabajo asignados para el cumplimiento de sus obligaciones y mantener en óptimas condiciones su espacio de trabajo.
8. Las demás actividades y obligaciones, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro

incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

30

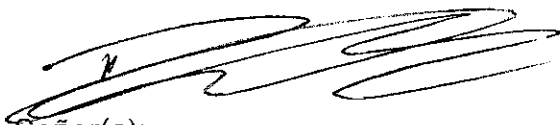
No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **TRES (03) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTCE (\$2.700.000)**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



Señor(a):

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ

Dirección: CRA 34 #35-38 EDF BALMORAL APTO 501 BARRIO EL PRADO

Ciudad: Bucaramanga

Teléfono: 3182842316

Correo Electrónico: danielr.films@gmail.com.



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Melo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez		NOMBRES Daniel Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098654048			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 87110154940		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 11 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA transv 72 circunvar 35 198 casa 59 casa PAÍS COLOMBIA DEPTD SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 6364659 EMAIL danielr.films@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APRDBADO (LDS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PRDFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	12	2011	SN290-1192B7
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN TELECOMUNICACIONES	12	2008	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
FRANCÉS		X		X			X		

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INGLÉS		X			X			X	
--------	--	---	--	--	---	--	--	---	--

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 50 33 6 kilometro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6386521			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA - KILOMETRO 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6386521			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMIA					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6854900			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	04	Año	2021	Día	27	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 11 11 ° 8 - 59					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4325100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2021	Día	18	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE PLANEACION Y SIST					DIRECCIÓN CALLE 10 N 7 50 Capitolio Nacional						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	11	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION E INFORMATICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 8 68 primer piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6386521			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	07	Año	2020	Día	12	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EXTENSIONISMO TECNOLOGICO					DIRECCIÓN - kilometro 6 vía floridablanca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	08	Año	2020	Día	23	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 parque principal lebrija santander						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2019	Día	01	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 25						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE LAS TIC				DIRECCIÓN CARRERA 25 N 30 32, Parque Principal, San Juan							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	02	Año	2017	Día	21	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE LAS TIC				DIRECCIÓN CARRERA 25 N * 30 32 Parque Principal Girón							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	01	Año	2015	Día	27	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30 Palacio Amarillo							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	07	Año	2014	Día	24	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CALLE 37 10 36							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	11	Año	2013	Día	10	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CALLE 37 10 30							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6339666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	14	Mes	08	Año	2012	Día	27	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS				DIRECCIÓN CALLE 37 10 30				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	11

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO ____ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Giron Septiembre 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1 098 65 40 28

MELO GOMEZ

APELLIDOS

DANIEL FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1987

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

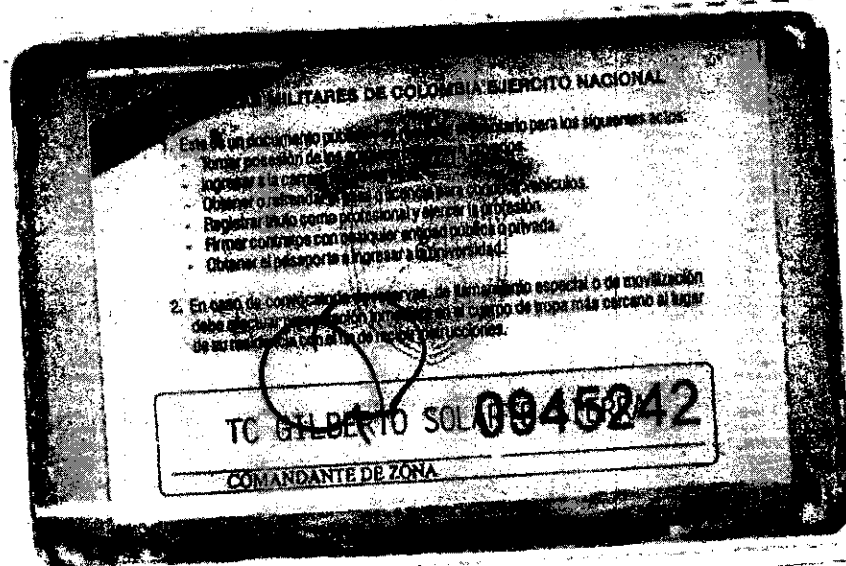
27-JUN-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
DE IDENTIFICACION

INDICE DERECHO

P-2700100-59153331-M-1098654048-20081017

07477082908 02 217108234





La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Teniendo en cuenta que,

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ

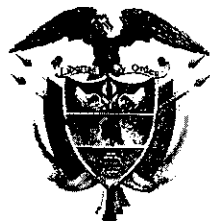
Cédula de Ciudadanía No. 1098654048 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las
normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

**TECNÓLOGO EN
TELECOMUNICACIONES**

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 11 días del mes de Diciembre de 2009



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Daniel Fernando Melo Gómez

Con Cédula de Ciudadanía N.º. 1.098.634.048 expedida en Bucaramanga

*Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las
normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:*

Ingeniero de Telecomunicaciones

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 26 días del mes de Abril de 2013

Alexander López Alencar
Secretario General

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	Código: AP-GD-CE-02	Fecha de Aprobación: 11-07-2014	Versión: 1	Pág. 1 de 1
----------------------------	------------------------	---------------------------------	------------	-------------

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que el señor(a) **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.654.048** expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado(a) a la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, prestando sus servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa en la Secretaría Tecnología de la Información y las Comunicaciones, dentro del marco proyecto fortalecimiento institucional a través de la ampliación de la asesoría y asistencia técnica en el Departamento de Santander, mediante los contratos que se relacionan así:

CPS N° 0410 de 2015

Duración: Ocho (08) meses.
Fecha de Inicio: Enero 28 de 2015
Fecha de Terminación: Septiembre 27 de 2015.

CPS N° 1811 de 2014

Duración: Cinco (05) meses.
Fecha de Inicio: Julio 25 de 2014
Fecha de Terminación: Diciembre 24 de 2014. (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 2943 de 2013

Duración: Seis (06) meses y Quince (15) días.
Fecha de Inicio: Abril 02 de 2013
Fecha de Terminación: Octubre 16 de 2013. (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 4838 de 2013

Duración: Siete (07) meses y Seis (06) días.
Fecha de Inicio: Noviembre 05 de 2013
Fecha de Terminación: Junio 10 de 2014. (Liquidación por mutuo acuerdo)

CPS N° 1143 de 2012

Duración: Cuatro (04) meses y Quince (15) días.
Fecha de Inicio: Agosto 14 de 2012
Fecha de Terminación: Diciembre 27 de 2012. (Liquidación por mutuo acuerdo)

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriormente enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander – www.santander.gov.co – en el link de Contratación Departamental.

Se expide en Bucaramanga, a los 24 días del mes de Agosto de 2015

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

Secretario General

Proyecto: Oscar Jácome
Contrato: Sec. General





JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				N° 135 del 06 de Febrero del 2017		
CONTRATISTA:				DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ		
C.C. Y LUGAR DE EXPEDICIÓN				1.098.654.048 de Bucaramanga		
OBJETO:				PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				\$21.000.000		
PLAZO INICIAL:				10 meses y 15 días		
SUPERVISOR				ELGAR CASTILLO RUEDA		
FECHA DE INICIACIÓN:				7 de Febrero del 2017		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	----	-----
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	----	-----
FECHA DE TERMINACIÓN:				21 de diciembre del 2017		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaría TIC		

En Girón, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron, **ELGAR CASTILLO RUEDA**, en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, Asesora de Unidad de Contratación, y **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación.

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Girón Santander y **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ** se celebró el contrato **N° 135 del 06 de Febrero del 2017**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER".

1. Que el día 7 de febrero de 2017, se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 135 de 2017.
2. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2017.
3. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 7 de diciembre al 21 de diciembre de 2017.
4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 21 de diciembre de 2017.
5. Que en consecuencia se procederá a la terminación y liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 21.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$0	
ANTICIPIO INICIAL		\$0
ANTICIPIO ADICIONAL		\$0
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 8		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		\$2.000.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		\$2.000.000
ACTA FINAL		\$ 1.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 21 de diciembre de 2017, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 135 del 06 de Febrero del 2017.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO (No aplica)

9. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría TIC.

Dar por terminado el Contrato N° 135 del 06 de Febrero del 2017.

Dar por liquidado el Contrato N° 135 del 06 de Febrero del 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato N° 135 del 06 de Febrero del 2017.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N° 135 del 06 de Febrero del 2017.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

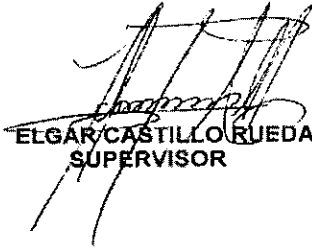


Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior.

Girón, veintidós (22) días de Diciembre de 2017.


DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
CONTRATISTA


ELGAR CASTILLO RUEDA
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19-1010.028.1
	Versión:	00
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	113 - 4 febrero de 2019
CONTRATISTA:	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
NIT o C.C. No.	1.098.654.048 de Bucaramanga
OBJETO:	"APOYO PROFESIONAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER"
VALOR INICIAL:	\$ 8.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	\$0
VALOR TOTAL:	\$ 8.000.000
PLAZO INICIAL:	4 MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	0
SUPERVISOR:	ELGAR CASTILLO RUEDA
FECHA DE INICIACION:	07 de FEBRERO de 2019
FECHA DE TERMINACION:	06 de JUNIO de 2019
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LAS TIC

En Girón, a los 10 días del mes de JUNIO, se reunieron, ELGAR CASTILLO RUEDA en calidad de Supervisor, LUZ MIREYA MACHUCA, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ se celebró el contrato No. 113 del 4 de FEBRERO de 2019, cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER".
2. Que el día 07 de FEBRERO se describió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del Contrato No. 113 de 2019
3. Que el acto de inicio arriba descrita fue fijado como fecha de terminación el día 06 de JUNIO de 2019
4. Que el último período a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de MAYO 2019 a 06 JUNIO 2019
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 10 JUNIO 2019
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	8.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		\$0
ANTICIPO INICIAL		\$0
ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE		2.000.000

Alcaldía de Girón
 Nit: 890.204.892-8
<http://www.giron.santander.gov.co>
 Dirección: Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario: Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19-1010.028.01
	Versión:	00
	Fecha de Aprobación:	dd-mm-yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		

SUPERVISION PARCIAL No. 1		2.000.000
VR A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		2.000.000
VR A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		2.000.000
ACTA FINAL	8.000.000	8.000.000
SUMAS IGUALES		

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 10/06/2019, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 113 de 2019.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. **CONSTANCIAS**

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y firman los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la **SECRETARIA DE LAS TIC.**

Dar por terminado el Contrato No. 113 del 4 de **FEBRERO** de 2019.

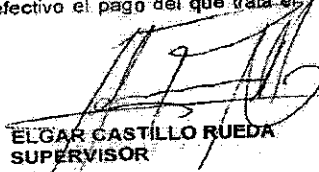
Dar por liquidado el Contrato No. 113 del 4 de **FEBRERO** de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 113 de 2019.

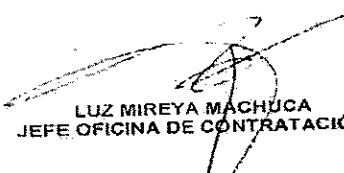
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 113 del 4 de **FEBRERO** de 2019

Que las partes actúan de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a las 10 de **JUNIO** de 2019


DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
 CONTRATISTA


ELGAR CASTILLO RUEDA
 SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA
 JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Girón
 Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron.santander.gov.co>

Oficina de Contratación, Dirección: Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario: Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**

Código: OC -F.19 - 1010.028.01

Versión: 00

Fecha de Aprobación: dd - mm - yy

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO****ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

TIPO DE CONTRATO :	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	1132 de Junio 25 de 2019
CONTRATISTA:	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
Nit o C.C. No.	1.098.654.048 de Bucaramanga
OBJETO:	"APOYO PROFESIONAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER"
VALOR INICIAL:	\$ 10.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	\$0
VALOR TOTAL:	\$ 10.000.000
PLAZO INICIAL:	5 MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	0
SUPERVISOR:	ELGAR CASTILLO RUEDA
FECHA DE INICIACION:	02 Julio 2019
FECHA DE TERMINACION:	01 de Diciembre de 2019
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LAS TIC

En Girón, a los 2 días del mes de DICIEMBRE, se reunieron, ELGAR CASTILLO RUEDA en calidad de Supervisor, LUZ MIREYA MACHUCA, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ se celebró el contrato No. 1132 del 25 de JUNIO de 2019, cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y DEMÁS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER".
2. Que el día 02 de JULIO se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 1132
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 01 de DICIEMBRE de 2019
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 02/11/2019 a 01/12/2019.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 02/12/2019
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	10.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX	0	
ANTICIPO INICIAL	0	
ANTICIPO ADICIONAL	0	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		2.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		2.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		2.000.000

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-8

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.19 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		2.000.000
ACTA FINAL		2.000.000
SUMAS IGUALES	10.000.000	10.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 02/12/2019, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1132.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de las TIC

Dar por terminado el Contrato No 1132 de junio 25 de 2019.

Dar por liquidado el Contrato No 1132 de junio 25 de 2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 1132

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 1132 del 25 de JUNIO de 2019.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 02/12/2019.

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
CONTRATISTA

ELGAR CASTILLO RUEDA
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

 MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	SECRETARIA GENERAL		 UNIDOS POR LEBRIJA CONSTRUIMOS FUTURO LUIS CARLOS AYALA RUEDA <small>ALCALDE 2020 - 2023</small>
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CPS		
	Código: THU-FO-037	Versión: 1 F.E. 11.03.2020	

No Contrato	No. 00319 de 2020	Fecha del Contrato	DEL 21 DE AGOSTO DE 2020		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CRISTIAN RENNE JAIMES VERA				
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ				
RUT	1098654048-7				
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO	X	
OBJETO	BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL COMO INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION DIGITAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ORIENTACION PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER"				
NÚMERO DE PÓLIZA		N/A			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		N/A			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		N/A			
FECHA ACTA DE INICIO		24/08/2020			
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO		23/10/2020			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		(dd/mm/aaaa)			

A los once (11) días del mes de Noviembre de 2020, entre los suscritos, a saber, **ADRIAN RANGEL REGUEROS** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.538.102 de Lebrija-Santander, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará el **SECRETARIO GENERAL Y/O ORDENADOR DEL GASTO**; **CRISTIAN RENNE JAIMES VERA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.052.575 de Chitaga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará la **SUPERVISOR** del contrato, y **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.654.048 de Bucaramanga - Santander, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-319 de 21 de Agosto de 2020** y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretario General, nombrado según Decreto No 0100 de fecha 01 de Julio de 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander.
 Tel: 656 71 00 - 3183609299
 Correo Electrónico: secretariadesarrollo@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co

 MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	SECRETARIA GENERAL			 UNIDOS POR LEBRIJA CONSTRUYENDO FUTURO LUIS CARLOS AYALA RUEDA ALCALDE 2020 - 2023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CPS			
	Código: THU-FO-037	Versión: 1	F.E. 11.03.2020	

Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N°091 de fecha 27 de diciembre de 2017.

- Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- Que el valor total del Contrato fue de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00568 del 19/08/2020 y Registro Presupuestal No. 20-00955 del 24/08/2020.
- Que el contratista **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-319 de 21 de Agosto de 2020**, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	2020/10/14
	Nº de Planilla	9410966633
	Ingreso Base de Cotización	\$ 2.060.000
	Valor cotizado	\$257.500
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	2020/10/14
	Nº de Planilla	9410966633
	Ingreso Base de Cotización	\$ 2.060.000
	Valor cotizado	\$329.600
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE
	Fecha de pago	2020/10/14
	Nº de Planilla	9410966633
	Ingreso Base de Cotización	\$ 2.060.000
	Valor cotizado	\$ 10,800
	A.R.P.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación	N.A

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	2020/10/27
	Nº de Planilla	9412057595
	Ingreso Base de Cotización	\$2,060,000
	Valor cotizado	\$257,500
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	2020/10/27
	Nº de Planilla	9412057595
	Ingreso Base de Cotización	\$2,060,000
	Valor cotizado	\$329,600
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	OCTUBRE
	Fecha de pago	2020/10/27

 MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	SECRETARIA GENERAL			 LUIS CARLOS AYALA RUEDA ALCALDE 2020 - 2021
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CPB			
	Código TRUFCO 032	Versión 1	FE 11.03.2020	
	Nº de Planilla	041203/75025		
	Ingreso Base de Cotización	\$ 2.000.000		
	Valor cotizado	\$ 10.000		
	ARP	POSITIVA		
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A		
	Caja de Compensación	N.A		

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 80 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	DOS (2) MESES
Plazo Adicional (Días)	
Plazo Total (Días)	DOS (2) MESES

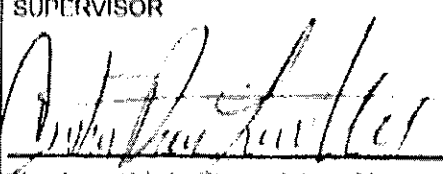
Valor Inicial del contrato	\$10.000.000
Valor Adicional del contrato	\$
Valor Total del Contrato	\$10.000.000

BALANCE ECONÓMICO

Concepto		Valor del Acta
Valor Total del Contrato	\$10.000.000	
Acta Parcial Nº1		\$5.000.000
Acta Final		\$5.000.000
Saldo a favor de la entidad	0	\$10.000.000

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-310 de 21 de Agosto de 2020**. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la entidad cancele el acta final al contratista.

Se expide en Lebrija a los, once (11) días del mes de Noviembre de 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
Nombre: Daniel Fernando Melo Gómez Cargo: Contratista	Nombre: Cristian Rene Jaimés Vera Cédula: 1.091.062.575
ORDENADOR DEL GASTO	
	
Nombre: ADRIÁN RANGEL REQUEROS SECRETARIO GENERAL	



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor DANIEL FERNANDO MELO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.048 de Bucaramanga, suscribió con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) identificada con el NIT. 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.1711554 del 21 de julio 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales como Gestor Extensionista en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.
Tiempo de ejecución:	4 meses 22 días
Inicio de Ejecución:	22 de julio de 2020
Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2020
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	\$ 24.376.667
Honorarios mensuales:	\$ 5.150.000

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los 20 días del mes de enero de 2021.


JUAN MANDEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código THU-FO-037	Versión 2	FE 2020.12.05
----------------------	--------------	------------------

No Contrato	00218-2021	Fecha del Contrato	26 DE ABRIL DE 2021					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CRISTIAN RENNE JAIMES VERA							
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERO DE SISTEMAS							
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ							
RUT C.C.No.	1.098.654.048							
RÉGIMEN	COMÚN	SIMPLIFICADO	X					
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA Y ORIENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION MSPI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA- SANTANDER"							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	26/04/2021							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	27/09/2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa
ACTA DE REINICIACIÓN	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa	N °	dd/mm/aa aa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)							

A los Dieciocho (18) días del Noviembre de 2021, entre los suscritos, a saber, **KAREN JIMENA HERRERA MANTILLA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 28.220.949 de Lebrija-Santander, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominara **ORDENADOR DEL GASTO** y,

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.
Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel.: 318 360 9308
Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-037	2	2020.12.05

CRISTIAN RENNE JAIMES VERA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.052.575 de De Chitagá- Norte de Santander, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará SUPERVISOR del contrato, y **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.654.048 de Bucaramanga-Santander, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.00-218 DEL 26 ABRIL DE 2021** y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que la señora **KAREN JIMENA HERRERA MANTILLA**, en calidad de Secretario General, nombrado según Decreto No. 0058 del 06 de abril, de 2021, posesionado
3. según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 003 de enero 05 de 2021.
4. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que los mismos se liquidaran dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del vencimiento del contrato.
5. Que el valor total del Contrato fue **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$14.995.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00370 del 23/04/2021 y Registro Presupuestal No. 21-00453 del 26/04/2021.
5. Que el contratista **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.00-218 DEL 26 ABRIL DE 2021** suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander.
Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel: 318 360 9306
Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código	Versión	FE
THU-FO-037	2	2020 12 05

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social:

a. MES DE ABRIL:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	01/06/2021
	N° de Planilla	420649561
	Ingreso Base de Cotización	\$2.400.000
	Valor cotizado	\$300.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	01/06/2021
	N° de Planilla	420649561
	Ingreso Base de Cotización	\$2.400.000
	Valor cotizado	\$300.000
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ABRIL
	Fecha de pago	01/06/2021
	N° de Planilla	420649561
	Ingreso Base de Cotización	\$2.400.000
	Valor cotizado	\$ 22.100
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación	N.A
	sena	N.A

B. MES DE MAYO:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MAYO 2021
	Fecha de pago	2021/07/12
	N° de Planilla	9422125173

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander
 Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel.: 318 360 9306
 Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código THU-FO-037	Versión 2	FE 2020.12.05
----------------------	--------------	------------------

	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	300.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MAYO 2021
	Fecha de pago	2021/07/12
	Nº de Planilla	9422125173
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	426.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	MAYO 2021
	Fecha de pago	2021/07/12
	Nº de Planilla	9422125173
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	22.100
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación sena	N.A N.A

C. MES DE JUNIO :

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/05
	Nº de Planilla	9423164971
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	300.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/05
	Nº de Planilla	9423164971
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	426.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código	Versión	FE
THU-FO-037	2	2020 12 05

APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JUNIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/05
	Nº de Planilla	9423164971
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	22.100
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación sena	N.A N.A

D. MES DE JULIO:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/30
	Nº de Planilla	9424085858
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	300.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/30
	Nº de Planilla	9424085858
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	426.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JULIO 2021
	Fecha de pago	2021/08/30
	Nº de Planilla	9424085858
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	22.100
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación sena	N.A N.A

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander.
Tel: 856 71 00 - 856 64 72 Cel: 318 360 9308
Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co

Página 5 de 8

E. MES DE AGOSTO

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	AGOSTO 2021
	Fecha de pago	2021/10/06
	Nº de Planilla	9425592400
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	300.000
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	AGOSTO 2021
	Fecha de pago	2021/10/06
	Nº de Planilla	9425592400
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	426.200
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	AGOSTO 2021
	Fecha de pago	2021/10/06
	Nº de Planilla	9425600685
	Ingreso Base de Cotización	2.400.000
	Valor cotizado	22.100
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación sena	N.A N.A

F. MES DE SEPTIEMBRE

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2021
	Fecha de pago	2021/10/06
	Nº de Planilla	9425748841
	Ingreso Base de Cotización	1.820.000



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código THU-FO-037	Versión 2	FE 2020 12 05
----------------------	--------------	------------------

APORTE A PENSIÓN	Valor cotizado	227.500
	EPS	EPS SURA
	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2021
	Fecha de pago	2021/10/06
	Nº de Planilla	9425748841
	Ingreso Base de Cotización	1.820.000
	Valor cotizado	291.200
APORTE A.R.L.	Fondo de Pensiones	PORVENIR
	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2021
	Fecha de pago	2021/11/16
	Nº de Planilla	9427051198
	Ingreso Base de Cotización	1.820.000
	Valor cotizado	9.600
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	Parafiscales	N.A
	Caja de Compensación sena	N.A N.A

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	CINCO (5) MESES
Plazo Adicional (Días)	
Plazo Total (Días)	CINCO (5) MESES

Valor Inicial del contrato	\$14.995.000
Valor Adicional del contrato	\$
Valor Total del Contrato	\$14.995.000

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor Día	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial Nº1	\$14.995.000	30	\$99.966	\$2.999.000	20%
Acta Parcial Nº2		30	\$99.966	\$2.999.000	40%

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander.
Tel: 656 71 00 - 656 64 72 Cel.: 318 360 9306
Correo Electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
www.lebrija-santander.gov.co

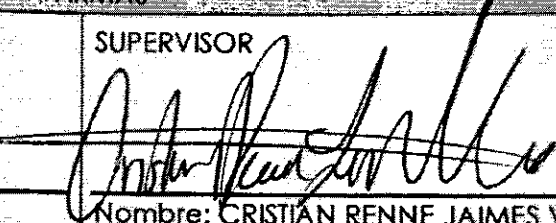


ACTA DE LIQUIDACIÓN

	Código THU-FO.037	Versión: 2	FE 2020.12.05	
Acta Parcial N°3	30	\$99.966	\$2.999.000	60%
Acta Parcial N°4	30	\$99.966	\$2.999.000	80%
Acta Final	30	\$99.966	\$2.999.000	100%
SUMA TOTAL	150		\$14.995.000	

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.00-218 DEL 26 ABRIL DE 2021**, en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Lebrija a los, 18 días del mes de Noviembre de 2021.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ Cargo: CONTRATISTA	SUPERVISOR  Nombre: CRISTIAN RENNE JAIMES VERA Cédula: 1.091.052.575
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: KAREN JIMENA HERRERA MANTILLA Cargo: Secretario General	

51

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899399098-0	División Jurídica		
	Certificación de Contratos		
	CÓDIGO	A-A.DJ.4-F03	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 1	

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISI3N JURIDICA DE LA C3MARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentaci3n que reposa en los archivos de la Direcci3n Administrativa, el ciudadano **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado con c3dula de ciudadanía n3mero 1.098.654.048, suscribi3 con la Corporaci3n los siguientes Contratos de Prestaci3n de Servicios:

1. CONTRATO DE PRESTACI3N DE SERVICIOS N3 1364 DE 2020.

OBJETO: Prestaci3n de servicios profesionales en la Oficina de Planeaci3n y Sistemas de la C3mara de Representantes, para el apoyo a la supervisi3n t3cnica correspondiente a la elaboraci3n del Plan Estrat3gico de Tecnologías de la Informaci3n (PETI).

DEPENDENCIA: Oficina de Planeaci3n y Sistemas – C3mara de Representantes.

PLAZO DE EJECUCI3N: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

FECHA DE INICIO: Diez (10) de noviembre de 2020.

FECHA DE TERMINACI3N: Treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

VALOR: Ocho millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 8.833.333) m/cte.

ESTADO: Ejecutado.

2. CONTRATO DE PRESTACI3N DE SERVICIOS N3 232 DE 2021.

OBJETO: Prestaci3n de servicios profesionales en la Oficina de Planeaci3n y Sistemas, en los temas relacionados con la supervisi3n t3cnica a contratos y la organizaci3n y consolidaci3n de inventarios de la infraestructura tecnol3gica de la entidad.

DEPENDENCIA: Oficina de Planeaci3n y Sistemas – C3mara de Representantes.

PLAZO DE EJECUCI3N: Hasta el treinta (30) de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: Diecinueve (19) de febrero de 2021.

FECHA DE TERMINACI3N: Dieciocho (18) de agosto de 2021, de acuerdo con la solicitud de modificaci3n contractual suscrita el día veintiocho (28) de septiembre de 2021.

VALOR EJECUTADO: Treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000) m/cte.

ESTADO: Terminado.

La presente certificaci3n se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogot3 D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

M.A. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyect3: Álvaro Bernal Ríos

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N3 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N3 12 8- 42 Dir. Administrativa
Bogot3 D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX 4325100/5101/5102 Ext: 5520
Línea Gratuita 018000122512



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.048 de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el NIT. 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.2212700 del 2 de febrero de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ROBÓTICA de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.
Tiempo de ejecución:	326 días
Inicio de Ejecución:	3 de febrero de 2021
Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2021
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	\$ 49.443.333
Honorarios mensuales:	\$ 4.550.000
Obligaciones específicas:	1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas, aplicando los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA y demás documentos internos relacionados con la gestión de la Tecnoacademia. 2. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos 3. Diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia 4. Desarrollar las actividades de divulgación, apropiación del conocimiento y de la cultura de la innovación de la Tecnoacademia, en articulación con las orientaciones que se brinden desde la coordinación Sennova. 5. Recibir y mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General. 6. Registrar, hacer seguimiento y mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en el SISTEMA SOFIA PLUS, plataforma de Tecnoacademia Nacional o las que se requieran por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad: a) Asociación de aprendices; b) Registro de juicios evaluativos; c) Certificación de Aprendices; d) Registro y certificación de EDT, entre otra; y comunicar al dinamizador Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

53



	adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de marcado y de sector, etc. 8. Participar y apoyar activamente los planes de inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General. 10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 11. Sistematizar los procesos de las prácticas pedagógicas- metodológicas y didácticas especificando las lecciones aprendidas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos utilizados. 12. Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea a la cual pertenece y reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Dinamizador Tecnoacademia.
--	--

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los diez (10) días del mes de enero de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Certificado No.
SC-CER339691



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER539588





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA
MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.048 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 3241734 del 13 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación **ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES** de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA.

Plazo de ejecución: 330 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de enero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 11 meses y 15 días, contrato en ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (52.173.333).

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (4.550.000).



Certificado No.
SC-CER333681



Certificado No.
CO-SC CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la TecnoAcademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TecnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TecnoAcademias.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.



Certificado No.
SC-CER339661



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 258



10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.

11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

12. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

L. M.

Firmado digitalmente por Juan
Manuel Castillo Calderón
Fecha: 2022.12.28 11:31:48
+05'00'

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro

Proyecto: Gloria Inés Alvarado Reyes
Cargo: Contratista CIDM



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA
MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.098.654.048 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4610075 del 14 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Nodo Bucaramanga para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de Febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: 314 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$49.052.033.00)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.686.500.00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la TecnoAcademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la TecnoAcademia y de los aprendices del Centro. 3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. «F2»



asociados a las etapas y objetivos planteados en el proyecto 2023 para la TecnoAcademia. 4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero. 5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices. 6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la TecnoAcademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional. 7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad. 9 GTH-F-075 V.07 8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional TecnoAcademia y/o la Dirección de Formación Profesional. 10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la TecnoAcademia. 11. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Veintiseis(26) días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente
por JAIRO ORLANDO
RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2023.10.27
15:27:44 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

59

Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141058114692	
		 (415)7707212489984(8020) 000014105811469 2	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 5 4 0 4 8		6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
7. Buzón electrónico 4			
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión illiquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación 1 0 9 8 6 5 4 0 4 8		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 8 8	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
31. Primer apellido MELO		32. Segundo apellido GOMEZ	
33. Primer nombre DANIEL		34. Otros nombres FERNANDO	
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8	
40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
41. Dirección principal TV 72 CRV 35 198			
42. Correo electrónico danielmg_07@hotmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 3 6 4 5 5 9	
45. Teléfono 2 3 1 8 2 8 4 2 3 1 6			
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 0 1	
48. Código 6 1 9 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 0 1	
50. Código 8 5 6 0		51. Código 2 1 4 3	
52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 4 9			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario			
49 - No responsable de IVA			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha 2024 - 07 - 05 / 19 : 32: 37			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:		Firma autorizada:	
		984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA	
		985. Cargo	

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098654048** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098654048
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	271
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 20/09/2024

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519

epsura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

C.R. 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.654.048**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular **DANIEL FERNANDO
MELO GOMEZ**

D.I. **1.098.854.048**

Ingeniero **DE TELECOMUNICACIONES**

Matrícula **SN290-119287**

Resol. Sec. **28/2016**

Fecha de Exp **29/07/2016**





BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.098.654.048** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 197539018** aperturada el **14 de septiembre de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **20 días** del mes de **septiembre** del año **2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

- Cuenta de 10 dígitos: **0197539018**
- Cuenta de 16 dígitos: **0197000200539018**
- Cuenta de 20 dígitos: **00130197000200539018**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

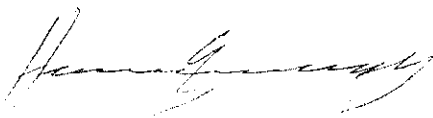
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de septiembre de 2024, a las 09:47:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098654048
Código de Verificación	1098654048240920094750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254896419



PIB
16:42:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098654048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098654048 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/09/2024 09:59 AM



Código Verificación: **M6PWVD8AX7**

Válida hasta: **19/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:27 AM horas del 20/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098654048

Apellidos y Nombres: **MELO GOMEZ DANIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección, Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/09/2024 10:54:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098654048** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102203699** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

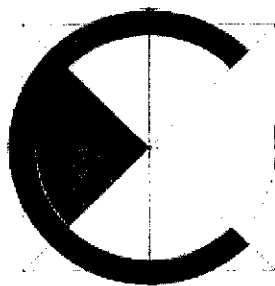
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Daniel Fernando MELO GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1098654048** de **Bucaramanga (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **SN290-119287** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-28 de 2016** el día **29 de Julio de 2016** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-79 de 2016**.
2. La matrícula profesional No. **SN290-119287**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901845617**. Vence el **20-Marzo-2025**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



Laboral Salud I.P.S.
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 76.187

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
13	02	2023	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR					
DÍA	MES	AÑO	Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABDRARÁ O LABDRO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
MELO GOMEZ DANIEL FERNANDO				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				MASCULINO		35 AÑOS 3 MESES 13 DÍAS		CC 1098654048	
Apellidos y Nombres				Peso: 70.00 kg		Tipo		Número	
				Talla: 176 cm		MC: 22.60 - PESO NORMAL			
Cargo									
INSTRUCTOR									
CDNCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL									
APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES									
Observaciones: NO APLICA									
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		VIGENCIA		RECOMENDACIONES			
NO APLICA		NO APLICA		NO REFIERE		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EMD EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		✓		PARACLINICOS (OPTOMETRIA)		✓			
LAB CLÍNICO (CUADRO HEMÁTICO)		✓		PARACLINICOS (AUDIOMETRIA)		✓			
LAB CLÍNICO (GLICEMIA)		✓		TEST PSICOLÓGICO (WARTEGG)		✓			
LAB CLÍNICO (PARCIAL DE ORINA)		✓		ENFASIS OSTEOMUSCULAR		✓			
LAB CLÍNICO (PERFIL LIPÍDICO)		✓		ENFASIS CARDIOVASCULAR		✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES					
CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA EN SU EPS: CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA		USO DE EPP INCLUIR EN ACTIVIDADES DE P Y P EN SALUD VISUAL PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HABITOS SALUDABLES : HACER DEPORTE : DIETA BALANCEADA :.					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. AL EXAMEN FISICO NO SE EVIDENCIA PATOLDGIA CARDIOVASCULAR, OSTEOMUSCULAR, RESPIRATORIA, DERMATOLOGICA NI NEUROLOGICA. SE ENCUENTRA LEVE ALTERACION DE LA GLICEMIA Y DISLIPIDMEA QUE NO RESTRINGE, SE RECOMIENDA VALORACION POR EPS , SE LE RECOMIENDA EL USO DE LOS EPP DE ACUERDO A LA MATRIZ DE RIESGO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS. MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19: DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO DE MANOS Y USD DE TAPABOCAS.									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									

Médico		Aspirante o Trabajador	
			
Firma: _____		Firma: _____	
Nombre: MENDOZA GONZALEZ LUIS FRANCISCO		Nombre: MELO GOMEZ DANIEL FERNANDO	
R. M.: 1098743821	L.S.O.: 10082	Código de Seguridad	CC: 1098654048
		O99U1A76187	
SEDE: PRINCIPAL CARRERA 29 #40-44			

71

72

	RESOLUCIÓN 1 0 0 8 2	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ. MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

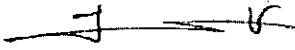
ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los

19 MAY 2022


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C. 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 3
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

73

FECHA DE LA EVALUACION:	25 SEP 2024
PERSONA:	DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ
IDENTIFICACION	1.098.65.048 DE BUCARAMANGA / SANTANDER
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y FOMENTO DEL USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRIGIDO A VICTIMAS Y LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"1

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
INGENIERO TELECOMUNICACIONES	UNIDADES TECNOLOGICAS SANTANDER	26/ABRIL/2013
TECNOLOGO TELECOMUNICACIONES	UNIDADES TECNOLOGIAS SANTANDER	11/12/2099

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (DIA/MES/AÑO)
ALCALDIA DE GIRON	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER	07/FEBRERO/2017	21/DICIEMBRE/2017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE I+D+I A TRAVÉS DE PROCESOS DE	17 / ENERO/2022	30 DICIEMBRE/2022

	FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA TECNOACADEMIA DEL ECOSISTEMA SENNOVA.		
--	--	--	--

3. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	Cumple
Copia de hoja de vida SIGEP	Cumple
Copia Cédula de Ciudadanía	Cumple
RUT	Cumple
Certificados Laborales	Cumple
Constancias Educativas	Cumple
Certificado de Aptitud Laboral	Cumple
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales	Cumple

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OÇ-F.06	Pág. 3 de 3
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	24/01/2024	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

CONCLUSIÓN

74

En virtud de lo anterior se concluye que **DANIEL FERNANDO MELO GOMEZ** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación